



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1094 de 2021

"Por la cual se asignan actividades a cargo de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad de los Llanos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y en desarrollo de la facultad otorgada en el Acuerdo Superior No. 027 de 2020, Acuerdo Superior No. 003 de 2021, la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos goza de la autonomía universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, desarrollada en los artículos 28, 29, 57, y régimen contractual especial en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior Universitario expide el Acuerdo Superior N° 003 del 08 de abril de 2021, "Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos".

Que el numeral 1° y 15° del artículo 25 del Acuerdo Superior No 003 de 2021, señala las funciones del Rector de la Universidad de los Llanos en dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad y celebrar los convenios y contratos conforme a la Ley, Estatutos y los reglamentos.

Que el Consejo Superior Universitario expide el Acuerdo Superior N° 027 del 09 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos, y se deroga el Acuerdo Superior No. 007 del 28 de septiembre de 2011"

Que el Rector expidió la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 de julio de 2021, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones 2661 de 2011, 2079 de 2014 y 2588 de 2015".

Que los numerales 1° y 10° del artículo 29 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, definió la modalidad de la contratación directa que son aplicables en la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos o académicos, que se encomiendan a determinada persona natural o jurídica en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Que, en cumplimiento de los objetivos institucionales, es dable que el Rector de la Universidad de los Llanos asigne actividades específicas, siempre que estas se encuentren en armonía con la naturaleza jerárquica y área funcional en servidores del nivel Directivo o Asesor de la entidad, dentro de los límites que establece la Constitución, la Ley y normas internas de la Universidad de los Llanos.

Que la Oficina Asesora Jurídica, ha venido realizando el acompañamiento y apoyo a las actividades necesarias para la celebración, ejecución y posterior liquidación o terminación de los mismos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante los últimos años.

Que las actividades a cargo de la Oficina Asesora Jurídica comprenden la recepción de documentos para la revisión de estudios de conveniencia y oportunidad; revisión de soportes para la debida contratación; elaboración de solicitudes de disponibilidad presupuestal; elaboración de minutas y actos administrativos que modifiquen, aclaran, prorrogan o adicionan los respectivos contratos; elaboración de solicitud de registro o compromiso presupuestal; elaboración de informes técnicos y financieros para órganos de control o auditorías internas; registro de los contratos en el sistema de

Unillanos: Talento y conocimiento para el desarrollo regional
Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 –Barcelona - 6616900 San Antonio
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico: rectoria@unillanos.edu.co



SC-CER232438



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1094 de 2021

"Por la cual se asignan actividades a cargo de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad de los Llanos"

información financiera de la Universidad SICOF; revisión de documentos para el pago a los contratistas; elaboración de órdenes de pago; revisión de actas de liquidación o terminación; archivo y custodia de los expedientes de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que, con la implementación del nuevo estatuto y manual de contratación de la Universidad de los Llanos, se hace necesario que la Oficina Asesora Jurídica, continúe desarrollando las actividades administrativas para garantizar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que las actuaciones de quienes intervengan en estas actividades, se desarrollarán con apego a los principios de la función administrativa.

Que, en mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar en la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad de los Llanos, las actividades de apoyo en la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluyendo las fases pre-contractual, contractual, terminación, liquidación y cierre del archivo contractual, ajustándose a las normas y procedimientos que gobiernan la actividad contractual de la Universidad y en lo que es aplicable por remisión a las disposiciones del Régimen General de Contratación Pública.

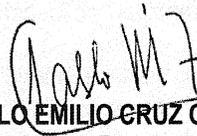
ARTÍCULO 2°. Autorizar la modificación de los formatos establecidos para trámites y procedimientos aplicados a las actividades que aquí se le asignan.

ARTÍCULO 3°. Exhortar a quienes integran la Oficina Asesora Jurídica a cumplir con las actividades asignadas, de conformidad con la normatividad aplicable y los procedimientos establecidos por la entidad.

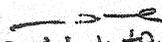
ARTÍCULO 4°. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

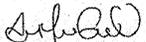
Dada en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2021



PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector

Revisó Vo Bo:  Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Vicerrector de Recursos Universitarios.

Revisó:  Stella Mercedes Castro Quevedo - Asesora Externa

Elaboró:  Ana María Gutiérrez Varón - Profesional Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

